

Carta de Cesión de Acciones de la compañía CLIKGAC S.A.

Señora. Ab. Alejandra Rodríguez Becerra Presidenta CLIKGAC S.A. Presente.-

De mi Consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la trasferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía CLIKGAC S.A. con RUC 0992518650001 constituida el 30 de mayo de 2007; y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; el presente endoso lo realizó la ex accionista Adriana Michelle Rodríguez Becerra, Ecuatoriana, de 24 años de edad, con cédula de ciudadanía número 1723311518, a favor del Ing. Iván André Hidalgo Calle, Ecuatoriano, de 27 años de edad, con cédula de ciudadanía número 0704161363.

Al efecto informo que la trasferencia de acciones se realizó el 10 de enero de 2018 a título oneroso, esta trasferencia se pacta al valor nominal de cada una de las acciones que serán cedidas, es decir cada acción tiene un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y son 400 acciones que se ceden mediante este instrumento, estableciendo el valor total de la cesión a título onerosa en USD. 400,00 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagados en su totalidad en efectivo en el mismo acto de la trasferencia.

EL presente documento se realizó tomando en cuantas las disposiciones de las NORMAS CESIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES COMPROBANTES DE VENTA, emitida mediante Resolución del Servicio Nacional de Rentas Internas SRI 685 suscrito por la Directora General de ducha institución y promulgada mediante Registro Oficial 599 de 01 de octubre de 2015, especialmente en su Art. 2 mediante el cual se establecen los requisitos para que la carta de Cesión sea considerada como comprobante de venta valido.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Ab. Michelle Rodríguez Becerra Cedente

Cesionario

Ing. André Hidalgo Calle











Carta de Cesión de Acciones de la compañía CLIKGAC S.A.

Señora. Adriana Michelle Rodríguez Becerra Gerente General CLIKGAC S.A. Presente.-

De mi Consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la trasferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía CLIKGAC S.A. con RUC 0992518650001 constituida el 30 de mayo de 2007; y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; el presente endoso lo realizó la ex accionista María Alejandra Rodríguez Becerra, Ecuatoriana, de 28 años de edad, con cédula de ciudadanía número 1723311526, a favor del Ab. José Gabriel Noboa Cajas, Ecuatoriano, de 28 años de edad, con cédula de ciudadanía número 1722988985.

Al efecto informo que la trasferencia de acciones se realizó el 10 de enero de 2018 a título oneroso, esta trasferencia se pacta al valor nominal de cada una de las acciones que serán cedidas, es decir cada acción tiene un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y son 400 acciones que se ceden mediante este instrumento, estableciendo el valor total de la cesión a título onerosa en USD. 400,00 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagados en su totalidad en efectivo en el mismo acto de la trasferencia.

EL presente documento se realizó tomando en cuantas las disposiciones de las NORMAS CESIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES COMPROBANTES DE VENTA, emitida mediante Resolución del Servicio Nacional de Rentas Internas SRI 685 suscrito por la Directora General de ducha institución y promulgada mediante Registro Oficial 599 de 01 de octubre de 2015, especialmente en su Art. 2 mediante el cual se establecen los requisitos para que la carta de Cesión sea considerada como comprobante de venta valido.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Ab. Alejandra Rodríguez Becerra

Cedente

Ab. José Gabriel Noboa Cajas Cesionario







